

GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Valentín Reyes Echeverría EN SU CARÁCTER DE DIrector Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO

DENOMINADO Telesecundaria Gral. Guadalupe Victoria
QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÀ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO
SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÀ "LAS PARTES", DE
CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y
CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera, "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Modema, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a)	Que es un Organismo, Responsable						
	con personalidad jurídica y patrimonio		creada	bajo	la	denominación	de
ľ	Valentín Reyes Echeverría, mediante publicado en	_el	l día			de	

c) Su representante, el C. <u>Valentín Reyes Echeverría</u>, en su carácter de <u>Director</u>, Cuenta con las facultades para suscribir el presente <u>Convenio de colaboración</u> de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en <u>Loc. atrixco</u>, Guerrero, Código Postal <u>41870</u>, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de <u>Refugio temporal</u>.

d) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GLESRENO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Telesecundaria general Guadalupe victoria ubicado en Loc.Atrixco, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisarexpresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en Loc.Atrixco.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copala Guerrero a los 17 días del mes de Marzo

Del dos mil Veintitrés.

TRANSFORMANDO GUERRERO SECRETARIA SETADO SECRETARIA DE CECTIÓN

INTEGRAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE CESTION INTEGRAL DE RIESGOS MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARIA DE FORCACIÓN
DIFFERENO
SUBSRÍA DE EDUC ESECA
DREC GENERA DE EDUC ESECA
DOFID DE EDUC TITESTO

C. Valentin Reyes Echeverria

C. Mar Gabriel Noyola López

Director de Protección Civil Municipal

GOORDINADORDE BIOTEGGIÓN CIVIL 2021-2024







CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL

DEL ESTADO DE GUERRENO. FOUO:

FORMATO DE EVALUACION

REFUGIO TEMPORAL REGION.

FECHA

CARACTERISTICAS

Sup. Para dormitorios

	FICHA TECNICA				
STON STEIR	TELESECUNDARIA GENERAL GUADALUPE VICTORIA				
DOMICILIO:	LOC, ATRIXCO				
COLONIA;	COL S/N				
TELEFONO:	741 117 9659				
NOMBRE DEL RESPONSABLE	VALENTIN REYES ECHEVERRIA				
Damiclia:	LAS SALINAS				
Telefona:	741 117 9559				
Cargo;	DIRECTOR				

INSTALACIONES	SI	HO		m2
Lavaderos	×		Contided	-
Almacen	1		Centided	_
oficinas	1.		Cantidad	1
	-	+	superficie	rm3
Area de recreecton	A	+	superficie	ma
Estacionamiento	X.	_	superficie total	m
Sup. Inmueble		mts	superticle total	1111

		CANACTERISTICAS DEL INMIDERE				
Sup. Para dormitorios		m	copacidad:		personas 120	
Tipo de techo	Boveda	Colado (X)	Tela	Lamina		
Then the national are	A		14236	P0F(H190	148	

Tipo de techo	Boveda	Colado (X)	Tela	Lamina
Tipo de estructura	Cestilio (X)	Metal	Madera	Otros
Tipo de piso	Mosalco	Cemento (X)	Tierra	Otros

Jan Jan	9 7	40
Agua potable	×	cisterna
Mingitorios	×	cantidad
Escusados	x	cantidad
Levemenos	×	cantidad
Regaderas	x	cantidad COMP
Electricided	×	voltain \$ 15000

		一个规则
Latitud Norte	16.63	S. Commission
Latitud Oeste	98,93	
Altura sobre el mar	21.2	meta
		and the state of the state of

ACTIVIDAD	St	NO
		×
Atencion medica	-	- 9
Atencion psicologica		
Sala de hidratecion		X
Almacen de medicamentos		_
Almacen de material de curacion	у.	
Almacen viveres		X

REFU	IGIO PA	RA ANHVIAL	
ANIMALES DE CAMPAÑA	51		M2
Partition in a control	NO	Х	
ANIMALES DE GRANIA	Si		M2
MAINING OF THE PARTY	NO	X	

APTO:	(X)	() NO
	401	

H. ATURKANISKTO

Revisor CTISTITUCIONAL DEL

REVISOR CIPIO DE COTAL GAGRIEI NOVOIR LOPOZ

COCHOTROCTORIO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

PROTECCIÓN CIVIL

2021-2024





GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y

PROTECCION CIVIL

FORMATO DE EVALUACION

FECHA	Pleagos extructor	bl	BINECOLON DE PLANES Y PI	CHARMAS PREVENTACE
ELEMENTUS A EVALUAN	Nonpuno	Aceptable	Interpolate Pro-	
Hundimiento del edificio	x			
Inclinacion de inmueble	l k			
Inclinacion de algun piso	x			
Grietas en el suelo	и			
Daños en columnas	8			
Daflos en vigas	×			
Daños en muros de carga	x			
Daños en trabes	X			
Daños Marcos	k l			
Otros	x			

Riesgo No Estructural

			Intermedia	Alto	Observationer
FIEMENTOS A EVALUAR	Mingson	Aceptable	The Lines of Street, or other Persons, or other	-	
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	X				
Ventanas de vidrio	×				
Lemparas	х				
Pantallas	18				
Plafones	×				
Elementos que pueden deslizarse	X X				
Condiciones de Instalaciones electricas	×			_	
Condiciones de instalaciones de gas	х				
Condiciones ins. Hidrosanitarias	я				
Otros	х				

COMDICIONES FISICAS	Bueno Mala	Tunclenatidad	51	760
NOTED TO THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWN	Delicity Wilder	Señalizacion	34	
Pintura, aplanado, berdas	×	Extintores		×
Vidrios, atominio, vinites, etc.		Alarmas		Ж
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	×	Escaleras de emergencias		X
Puertas, canceles y separaciones	×	Realizacion de simulacros	X	-

Riestro	Congressiones			
Minguno	Aceptable	Intermedia	Alto	
x				
x				
X				
X		_		1
×				
x				
x				
X				
x		_		
K				-
x				-
	K K K K K K K K K K K K K	Ringuno Aceotable R X X X X X X X X X X X X	K	R X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

REFUGIO DE LA LOCALIDAD DE ATRIXCO

